

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Quinto Penal del Circuito
Manizales, Caldas**

Código 170013104005

Manizales, Caldas, doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Resolución n.º 010

“Por medio de la cual se hace un nombramiento como Auxiliar Judicial Ad Honorem”

El suscrito **Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en particular las concedidas en el artículo 2º del Decreto 1862 de 1989 y:

Considerando que:

Primero: el Decreto 1862 de 1989 creó unos cargos Ad Honorem para el desempeño de la Judicatura.

Segundo: según el artículo 2º de la Ley 552 de 1999, el estudiante que haya terminado materias del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la Monografía Jurídica o la realización de Judicatura.

Tercero: en virtud del artículo 2º del Decreto 1862 de 1989, los egresados de las Facultades de Derecho, reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas podrán ser nombrados en los Despachos Judiciales en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem.

Cuarto: de acuerdo con el artículo 5º del citado Decreto, el servicio jurídico voluntario prestado durante un término no inferior a nueve (9) meses, servirá de Judicatura para obtener el Título de Abogado, en reemplazo de la tesis de grado.

Quinto: la estudiante del Programa de Derecho de la Universidad de Manizales, **Laura Valentina Vélez Linares**, identificada con la **cédula de ciudadanía n.º 1.053.865.781 de Manizales, Caldas**, manifestó su interés de realizar la Judicatura en este Juzgado y, para tal efecto, acreditó los requisitos para el nombramiento.

Sexto: la mencionada estudiante no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas**,

Resuelve:

Primero: Nombrar como **Auxiliar Judicial Ad Honorem** a la estudiante **Laura Valentina Vélez Linares**, identificada con la **cédula de ciudadanía n.º 1.053.865.781 de Manizales, Caldas**, a partir del día primero (1º) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Segundo: Enviar copia de la presente Resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, al Área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional Caldas de Administración Judicial, para su reconocimiento, del Acta de Posesión y los documentos presentados como anexos para tal fin.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Héctor', is written over two horizontal lines. The signature is stylized and fluid.

Héctor Fernando Alzate Vélez
Juez

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Quinto Penal del Circuito
Manizales, Caldas**

Código 170013104005

Manizales, Caldas, primero (1°) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Acta de Posesión

Hoy, **primero (1°) de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete y treinta minutos de la mañana (7:30 a. m.)**, se presenta a este Juzgado la estudiante **Laura Valentina Vélez Linares**, identificada con la **cédula de ciudadanía n.° 1.053.865.781 de Manizales, Caldas**, con el objeto de tomar posesión en el cargo de **Auxiliar Judicial Ad Honorem** para el cual fue designada mediante **Resolución n.° 010 proferida el doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, para efectos de empezar sus labores y presenta los siguientes documentos:

- i. Copia digital de la hoja de vida.
- ii. Copia digital de la cédula de ciudadanía.
- iii. Copia digital del certificado de afiliación emitido por la **E.P.S. Sanitas S.A.S.**, mediante el cual se indica que **Laura Valentina Vélez Linares**, identificada con la **cédula de ciudadanía n.° 1.053.865.781 de Manizales, Caldas**, se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el Régimen Contributivo, en calidad de Beneficiaria.
- iv. Copia digital del certificado emitido el 5 de junio de 2025 por el Director de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Manizales – Dr. Juan Carlos Cardona Cardona, en el cual consta que la estudiante **Laura Valentina Vélez Linares**, identificada con la **cédula de ciudadanía n.° 1.053.865.781 de Manizales, Caldas** cursó y aprobó todas las asignaturas y realizó y aprobó todas las prácticas correspondientes a los Consultorios Jurídicos que integran el Plan de Estudios del Programa de Derecho, durante el período comprendido entre el 3 de febrero de 2020 y el 30 de mayo de 2025.
- v. Copia digital del certificado de antecedentes fiscales.
- vi. Copia digital del certificado de antecedentes disciplinarios.
- vii. Copia digital del certificado de antecedentes judiciales.

En tal razón, el suscrito Juez le tomó el juramento de rigor, previa imposición de las normas procesales pertinentes, motivo por el que juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y el manual de funciones.

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'H' and 'V' that intersect, with a small 'F' and 'A' in the middle.

Héctor Fernando Alzate Vélez
Juez

A handwritten signature in purple ink, written in a cursive style, reading 'Laura Vélez'.

Laura Valentina Vélez Linares
Posesionada